



Ministerio de Salud Pública  
PROVINCIA DE MISIONES

---

## **CLAUSULAS PARTICULARES**

**LICITACION PRIVADA N°** \_\_\_\_\_ .-

**FECHA DE APERTURA:** \_\_\_\_\_ **HORA:** \_\_\_\_\_ .-

**ARTICULO 30°.-** CONSIDERENSE parte integrante del Pliego de Condiciones Generales, las siguientes Cláusulas Particulares que rigen el presente Llamado a Licitación Privada, relacionado con la adquisición de los renglones que se detallan como ANEXO, cuya apertura se realizará en la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, sito en Tucumán N° 2.174, esquina Junín, de la ciudad de Posadas-Misiones. -

**ARTICULO 31°.-** MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: noventa (90) días.

**ARTICULO 32°.-** OFERTA: Las ofertas deberán ser por renglón. Los oferentes podrán cotizar la cantidad de renglones que sean de su interés.

**COTIZACION:** Los renglones deberán ser cotizados en Moneda Nacional, consignando precio unitario y precio total, utilizando dos (2) dígitos decimales. Todo precio no deberá discriminar el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dado el carácter de exento del Ministerio de Salud Pública. -

**ARTICULO 33°.-** PLAZO DE ENTREGA: Se realizará en una sóla entrega, a efectivizarse dentro de los diez (10) días corridos desde la fecha de entrega de la Orden de Provisión.

**LUGAR DE ENTREGA:** La entrega se realizará en el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones, sito en Tucumán N° 2.174, esquina Junín, de la ciudad de Posadas-Misiones, en presencia del Jefe de Patrimonio del Ministerio, quien recepcionará la misma. El o los adjudicatarios procederán a la entrega de lo adjudicado, ajustándose a la forma, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en el contrato.

Por causas debidamente justificadas, el término establecido podrá ser ampliado.

Los recibos o remitos que se firmen en el momento de la entrega tendrán el



Ministerio de Salud Pública  
PROVINCIA DE MISIONES

---

carácter de recepción provisional, sujeta a verificación posterior. -

**ARTICULO 34°.- CONDICIONES DEL LLAMADO:** Para que las ofertas se consideren válidas deberán ajustarse estrictamente a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares. -

**ARTICULO 35°.- CESIÓN DE CONTRATO:** La firma adjudicataria no podrá asociarse con otra persona o sociedad, ni ceder el contrato sin previa autorización por parte del Poder Ejecutivo Provincial. -

**ARTICULO 36°.- FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas serán presentadas en lo posible impresas o en su defecto manuscritas en forma legible y con tinta; según el detalle del Anexo, cada foja será firmada por persona autorizada de la empresa oferente, con aclaración de firma; estarán debidamente compaginadas y foliadas y serán entregadas personalmente en el Departamento Compras del Servicio Administrativo de Salud Pública, sito en Tucumán N° 2.174, esquina Junín, de la ciudad de Posadas – Misiones, hasta el día y hora fijada para el Acto de Apertura de esta licitación.

No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.

En el sobre, que estará perfectamente cerrado y sin identificar el nombre del proveedor, se indicará en forma destacada el Nombre y Domicilio de la Repartición; Tipo y Número del Concurso y la expresión de la Fecha y Hora de apertura.

Deberá contener las siguientes documentaciones que serán numeradas, clasificadas y firmadas por persona debidamente autorizada:

- a) **La Oferta** económica.
- b) **Pliego** de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares con firma y aclaración del vínculo con la oferente.
- c) **Garantía**, cuya firma deberá estar certificada por autoridad competente, en caso de que la garantía esté avalada, la firma del avalista también deberá estar certificada por autoridad competente.

**En caso de que la garantía se otorgue mediante Póliza de Seguro de Caución, el mismo debe garantizar el mantenimiento de la oferta y el cumplimiento de contrato para el supuesto de resultar adjudicatario.**



Ministerio de Salud Pública  
PROVINCIA DE MISIONES

---

**d) Inscripción en el Registro de Proveedores** del Estado de la Provincia de Misiones certificado en original ante Escribano Público o copia autenticada por el Registro Oficial de Proveedores – Contaduría General de la Provincia de Misiones actualizado.

**e) Certificado Fiscal para Contratar S.R. N° 349** que establece la Resolución N° 08/10 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.

**f) En las Sociedades**, cualquiera sea su forma jurídica deberá acreditarse debidamente la representación de quien efectúa la propuesta. Debiendo presentar, además, el Estatuto Social o Contrato debidamente actualizado a la fecha de apertura. En los citados deberá constar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio.

**g) Constancia de Inscripción** actualizada en la AFIP. Con detalle de todos los impuestos en los cuales se encuentra inscripto.

**h) Poder del firmante:** Los oferentes cualquiera sea su forma jurídica deberán presentar constancia autenticada por Escribano Público y certificado por el respectivo Colegio, donde se especifiquen: Apellido y Nombres, Documento de Identidad y cualquier otro dato que resulte de importancia del Representante Legal de la Firma que se presenta a la Licitación, quien firmará la documentación exigida, indicando además el alcance del Poder otorgado. **Cuando se presenten a la licitación Empresas agrupadas**, deberán presentar los documentos antes mencionados, por cada una de las Empresas integrantes de dicha agrupación así como un documento inscripto en el Registro Público de Comercio en el que conste el propósito de constituirse y agruparse para cumplir los requisitos de la Licitación y declarar que quedan solidariamente obligadas por un lapso mínimo de una vez y media al del lapso de esta Licitación. El incumplimiento de las condiciones requeridas en una de ellas invalidará la propuesta del conjunto.

**i) El organismo licitante**, en caso de que algunas de las documentaciones presentadas por los oferentes sean dudosas, se requerirá los originales o que las mismas sean certificadas ante Escribano Público y cuya firma deberá estar legalizada ante el Colegio de Escribanos cuando la empresa oferente sea de otra jurisdicción.

**j) Todas las fotocopias** deberán ser autenticadas por autoridad competente.-

**ARTÍCULO 37°.- DOMICILIO:** El oferente deberá fijar domicilio legal en la Provincia de Misiones, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se produzcan.-



Ministerio de Salud Pública  
PROVINCIA DE MISIONES

---

**ARTÍCULO 38°.- COMUNICACIÓN:** Las comunicaciones que realice el efector responsable del servicio, en su carácter de organismo licitante, a los oferentes, podrán llevarse a cabo por cualquier medio, a saber, vía fax, vía correo electrónico de cuenta oficial, entre otros, siempre que se cuente con constancia de recepción. -



Ministerio de Salud Pública  
PROVINCIA DE MISIONES

---

**ANEXO ARTICULO 30°**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

<b>RENG</b>	<b>DETALLE</b>	<b>CANT.</b>
1	LIBRO MATERNO INFANTIL DE 36 PAGINAS, TAPA INCLUIDO IMPRESIONES DE TAPA TODO COLOR EN PAPEL ILUST. 200GRS, PAGINAS INTER. PAPEL OBRA 80 GRS IMPRESO TODO COLOR	25.000